CONTRATO Nº: 13/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019**,** facultada a dictar actos administrativos en representación del Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.),** con **RUC 80024014-6,** domiciliada en la calle Caballero N° 452entre 25 de Mayo y Méxicode la ciudad de Asunción, teléfono (021) 458 100, representada para este acto por el **Señor EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con Cédula de Identidad **N° 921.153**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso de llamado de la**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 01/2020"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM" ID. 373671**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contratoestá previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC), con ID. Nº: 373671 en el objeto de gasto 310.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 01/2020"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM" ID. 373671**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue

realizada según acto administrativo Resolución Administrativa SENAD Nº **151/2020**, de fecha 11 de marzo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. (IVA incluído)	Precio total
1	50101538-003	Ajo	Unidad	BOLSA	2.200	AGROVIL	NACIONAL	1.140	2.508.000
2	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	2.400	AGROVIL	NACIONAL	2.850	6.840.000
3	50101538-009	Locote	Kilogramos	BOLSA	800	AGROVIL	NACIONAL	5.700	4.560.000
4	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	1.800	AGROVIL	NACIONAL	1.710	3.078.000
5	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	2.600	AGROVIL	NACIONAL	3.078	8.002.800
6	50101538-012	Pepino	Kilogramos	CAJA	200	AGROVIL	NACIONAL	4.560	912.000
8	50101538-022	Repollo	Kilogramos	CAJA	350	AGROVIL	NACIONAL	2.850	997.500
9	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	2.600	AGROVIL	NACIONAL	4.560	11.856.000
10	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	350	AGROVIL	NACIONAL	2.622	917.700
11	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	400	AGROVIL	NACIONAL	1.710	684.000
12	50101538-013	Acelga	Unidad	UNIDAD	600	AGROVIL	NACIONAL	1.140	684.000
13	50101538-9999	Albahaca	Unidad	UNIDAD	200	AGROVIL	NACIONAL	1.140	228.000
16	50101538-008	Lechuga	Unidad	UNIDAD	1.400	AGROVIL	NACIONAL	1.140	1.596.000
17	50101538-010	Perejil	Unidad	UNIDAD	1.000	AGROVIL	NACIONAL	570	570.000
18	50101538-020	Rabanito	Unidad	UNIDAD	60	AGROVIL	NACIONAL	1.140	68.400
19	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	2.400	AGROVIL	NACIONAL	2.052	4.924.800
21	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	8.000	AGROVIL	NACIONAL	2.280	18.240.000
31	50112001-022	Chorizo de viena	Kilogramos	Bolsa	400	MUTTI	NACIONAL	18.835	7.534.000
32	50112001-022	Chorizo Parrillero	Kilogramos	Bolsa	400	MUTTI	NACIONAL	21.660	8.664.000
34	50112001-021	Pancho	Kilogramos	Bolsa	400	MUTTI	NACIONAL	18.468	7.387.200
40	50112001-023	Hamburguesa de Carne Vacuna	Unidad	CAJA x 60 Unidad	100	MUTTI	NACIONAL	74.670	7.467.000
44	50112002-001	Costilla de cerdo	Unidad	BOLSA	500	MUTTI MEAT	NACIONAL	23.000	11.500.000
45	50112002-001	Paleta de cerdo	Kilogramos	BOLSA	500	MUTTI MEAT	NACIONAL	16.500	8.250.000
56	50192901-005	Disco para empanada	Unidad	Paquete x 12 Unidad	800	LA CRIOLLA	NACIONAL	1.938	1.550.400
57	50192901-006	Disco para pascualina	Unidad	Paquete x 2 Unidad	200	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.446	889.200
58	50112001-010	JamónCocido	Kilogramos	Bolsa	500	MUTTI	NACIONAL	30.375	15.187.500

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

NUNELLA S.R.L. RUC: 80024014-6

59	50192901-007	Masa tapa para lasagña	Paquete de 500g	UNIDAD	200	LA CRIOLLA	NACIONAL	5.845	1.169.000
60	50192901-001	Ñoquis frescos	Paquete de 500g	PAQUETE	1.000	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.500	4.500.000
72	50201706-003	Café molido	Unidad	PAQUETE de 500g	300	ORO NEGRO	NACIONAL	24.510	7.353.000
74	50161815-002	Caramelo de Leche	Unidad	PAQUETE de 800g	80	EMBARE	BRASIL	14.435	1.154.800
75	50161815-002	Caramelo de Miel	Unidad	PAQUETE de 800g	80	ARCOR	ARGENTINA	17.784	1.422.720
76	50161815-002	Caramelo de Fruta	Unidad	PAQUETE de 800g	80	ARCOR	ARGENTINA	18.387	1.470.960
77	50161815-002	CarameloMasticable	Unidad	PAQUETE de 800g	80	ARCOR	ARGENTINA	21.660	1.732.800
78	50112001-028	Carne Vacuna Enlatada	Unidad	LATA de 340g	2.000	NORTE	BRASIL	8.492	16.984.000
79	50221001-004	ChocloenLata	Unidad	LATA de 200g	600	PREDILECTA	BRASIL	2.622	1.573.200
82	50161511-005	Dulce de batata	Unidad	POTE de 600g	500	DULCESAR	NACIONAL	8.900	4.450.000
83	50192401-003	Mermelada de Guayaba	Unidad	POTE de 1kg	500	TRES HERMANAS	NACIONAL	7.840	3.920.000
84	50161511-003	Dulce de Leche	Unidad	POTE de 1kg	500	LOS COLONOS	NACIONAL	15.960	7.980.000
85	50192401-006	Durazno enAlmíbar	Unidad	LATA de 820g	1.200	LILY	GRECIA	7.514	9.016.800
87	50181904-001	GalletaMolida	Kilogramos	Paquete de 800g	200	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.560	912.000
89	50192110-002	Maní Tostado Molido	Unidad	Paquete de 1kg	200	ESPERANZA	NACIONAL	9.234	1.846.800
93	50171830-002	Mostaza	Unidad	SACHET de 2,5 kg.	100	PIACERE	NACIONAL	14.535	1.453.500
96	50112001-999	Picadillo de Carne Vacuna	Unidad	LATA de 90g	2.400	SAFRA	ARGENTINA	2.420	5.808.000
97	50171550-010	Pimienta	Unidad	UNIDAD de 15g	500	MICKEY	NACIONAL	2.451	1.225.500
98	50171551-001	Sal FinaYodada	Unidad	PAQUETE de 1kg.	450	UNISAL	NACIONAL	1.710	769.500
99	50171551-002	Sal GruesaYodada	Unidad	PAQUETE de 1kg.	450	UNISAL	NACIONAL	1.710	769.500
100	50171904-001	Salsa de Pimienta - Molho	Unidad	BOTELLA de 150ml	300	HEMMER	NACIONAL	4.275	1.282.500
101	50171831-001	Salsa de Soja	Unidad	BOTELLA de 1lts.	400	SANKEN	NACIONAL	5.928	2.371.200
102	50171830-001	Salsa de tomate (Kétchup)	Unidad	SACHET de 2,5 lts.	100	PIACERE	NACIONAL	14.535	1.453.500
104	50121538-002	Sardina	Unidad	LATA de 125g	2.000	SUN	NACIONAL	4.161	8.322.000
105	50171707-001	Vinagre Blanco	Unidad	BOTELLA de 1lts	250	LA COPA	NACIONAL	4.770	1.192.500
106	50171707-002	Vinagre Tinto	Unidad	BOTELLA de 950 ml	250	LA COPA	NACIONAL	4.770	1.192.500
108	50221102-003	Harina de maíz pre cocido	Kilogramos	Bolsa	400	SAN PEDRO	NACIONAL	5.700	2.280.000
114	50202306-002	Gaseosa Descartable	Unidad	BOTELLA de 190ml.	800	PULP	NACIONAL	1.710	1.368.000
115	50202306-002	Gaseosa descartable	Unidad	BOTELLA de 2 lts.	3.400	PULP	NACIONAL	8.865	30.141.000
116	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	PAQUETE de 200g.	2.200	CARICIA	CHILE	4.737	10.421.400
								Precio Total Gs.	**270.633.180**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

El monto total del presente contrato esde **Gs.: 270.633.180** (Guaraníes Doscientos Setenta Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Ciento Ochenta) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ De la Victoria - Asunción, en un plazo de 01 (un) día calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Solicitud de Provisión emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Administrativa, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Excepcionalmente los bienes podrán ser proveídos los fines de semanas, previa coordinación y autorización por la parte de la Dirección Administrativa de la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de marzo de 2020.

.....	.....
Sr. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	***Abg./CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL***
Representante	***Secretaria Ejecutiva Adjunta***
MENEVA S.R.L.	***SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD***

MENEVA S.R.L.
RUC 80024014-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS